

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

SDP/00112858/330/2021 – “CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE”

Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcoholar de Mauricio José Troche”

Asunción, 28 de Mayo de 2021

Estimado Proponente:

Asunto: CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE - 2do Llamado

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de **Consultoría de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Instalación de Planta de Etanol a partir de Cereales Planta Industrial PETROPAR en Mauricio José Troche**, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales y Especiales de Contratación (Anexo II)
 - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
 - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
 - v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V)
 - vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
 - vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
 - viii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VIII)
 - ix. Modelo de Contrato (Anexo IX)
3. La propuesta completa, con sus **propuestas técnica y financiera incluidas en 2 (dos) sobres cerrados separados**, serán recibidas hasta el día **Viernes, 11 de JUNIO de 2021 a las 10:00 hs (GMT-3)** en la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 6
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción - Paraguay
Teléfono: 021- 611980
Unidad de Adquisiciones
adquisicionesNIM@gmail.com**

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada a más tardar el **07 de Junio de 2021 hasta las 12:00hs.** pero cualquier demora en el envío de la respuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Dirección Nacional del Proyecto
Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de
Mauricio José Troche”

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

“Consultoría de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Instalación de Planta de Etanol a partir de Cereales Planta Industrial PETROPAR en Mauricio José Troche”.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El **Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche”** ni el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** asumirán responsabilidades por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo adquisicionesNIM@gmail.com de acuerdo con lo indicado en la SDP. La Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, con apoyo del Proyecto 00112858, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **hasta el 07 de Junio de 2021 hasta las 12:00hs.** Las respuestas serán enviadas a todos los Oferentes que han sido invitados a presentar Propuestas y serán publicadas en las páginas web de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y de **PETROPAR**. Las consultas y las respuestas otorgadas formarán parte y serán leídas conjuntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y la Unidad de Adquisiciones del PNUD, estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

(Sobre 1 - Separado)

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
- (c) Listado de Profesionales asignados al servicio.

(Sobre 2 - Separado)

- (d) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera - **DESCRIPCION OPERATIVA Y TÉCNICA DEL OFERENTE, no mayor a 5 (cinco) hojas – La no presentación de esta Propuesta Técnica será motivo de DESCALIFICACIÓN.**

(a) **Plan de Gestión**

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la contratante.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, **el sobre conteniendo la propuesta económica deberá ser presentada en forma SEPARADA** y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. Moneda de la Propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en **Guaraníes (IVA incluido)**

Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, través de bancos de plaza los proponentes deberán considerar el Decreto N° 7.682 “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”. A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15% en concepto de Impuesto a la Renta. A las empresas nacionales se les retendrá el 5% (50 por

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 3% en concepto de Impuesto a la Renta. Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas **tendrán validez durante sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitirse a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación;

ii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a "A" **por un monto de Gs. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones)**

El documento se emitirá a nombre de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en SESENTA DÍAS (60) días calendarios adicionales, a la fecha prevista para la recepción de ofertas.

13. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente **preparará su propuesta, en original** con la indicación clara de "Propuesta Original" y remitirá a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 6
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción - Paraguay
Teléfono: 021- 611980
Unidad de Adquisiciones
adquisicionesNIM@gmail.com

La Propuesta deberá estar presentada en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y **serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su**

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

14. Pago

El PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del **Proyecto 00112858** de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas (entrega de Productos).

D. Presentación de las Propuestas.

15. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta **en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior**, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior cerrado deberá estar identificado de la siguiente manera:

SDP/00112858/330/2021 – “CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE”

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Edificio World Trade Center, Torre 1

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 Asunción - Paraguay

Teléfonos: (595-21) 611 980 Fax: (595-21) 611 981 / 611 986

(b) Los dos sobres interiores (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) deberán estar cerrados, con la identificación indicada en a).

En el sobre 1- se indicará claramente **“Propuesta Técnica”** incluyéndose un (1) original impreso de la información solicitada en la Cláusula 8. **Adicionalmente incluir un Pendrive o CD con la copia en formato PDF de la Propuesta Técnica.**

En el sobre 2 – se indicará claramente **“Propuesta Económica”** incluyéndose un (1) original, del esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente. **No** es necesaria la remisión del contenido de este sobre 2 en formato digital.

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el **Proyecto 00112858** ni el **PNUD** asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Las Propuestas deberán ser recepcionadas en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hasta el día **Viernes 11 de junio de 2021 a las 10:00hs (GMT-4).**

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **Proyecto 00112858**, el **PNUD** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original, estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el **PNUD** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el **PNUD** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

19. Apertura de las Propuestas

La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por las personas para el efecto por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

21. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Documentación	Requisito	
	Cumple	No Cumple
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Cumple	No Cumple
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica)	Cumple	No Cumple
Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal, de la Municipalidad del domicilio del Oferente, correspondiente al semestre en curso (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC y Constancia del RUC (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Copias de al menos 3 (tres) Contratos u Ordenes de Compra o Solicitudes de Trabajo, con sus correspondientes actas de Recepción satisfactorias definitivas o Facturas que demuestren que la Empresa oferente proveyó a satisfacción servicios similares a los cotizados.	Cumple	No Cumple
No podrán habilitar empresas, consorcios y/o personas físicas que, en contratos anteriores, ya sea como parte de un consorcio o individualmente, hayan tenido atrasos en la entrega de bienes/servicios de más de 30 días y/o esto haya resultado en la aplicación de multas por un valor igual o mayor al 10% del valor de contrato suscripto con PETROPAR.	Habilita	No Habilita
Listado de Profesionales Asignados al Servicio.	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio	Cumple	No Cumple
Propuesta Metodológica	Cumple	No Cumple
Sobre 2 – Propuesta Económica.		
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la Propuesta.	Cumple	No Cumple

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas	Puntaje Máximo
Experiencia de la firma.	30
Propuesta metodológica - Plan de Gestión	20
Equipo de Trabajo	50
TOTAL	100

Experiencia de la Empresa	Puntaje Maximo
Experiencia General: Experiencia general de trabajo de al menos 3 años, en plantas industriales a nivel Nacional, Paraguay: ✓ 10 puntos si cuenta con 3 años de experiencia general. ✓ 5 puntos por cada año de experiencia adicional o por cada trabajo adicional realizado hasta un máximo de 30 puntos	30
TOTAL	30

Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto		Puntuación máxima
1	Propuesta metodológica	HABILITA/NO HABILITA
2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle, y respeta los requerimientos solicitados.	10
3	La propuesta operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente para cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista	10
	Total	20

EQUIPO DE TRABAJO: Como minimo el equipo de trabajo propuesto deberá estar integrado por:

1. Un Especialista en destilación de alcohol a partir de cereales (10 puntos)
2. Un Especialista en procesos de producción de alcohol a partir de cereales (10 puntos)
3. Un especialista en Control de Calidad, de Procesos y de Laboratorio de Plantas de Alcohol de Cereales (10 puntos)
4. Un Especialista en Caldera (10 puntos)
5. Un Especialista Electrico (4 puntos)
6. Un Especialista en Automatización (4 puntos)

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

7. Un Especialista en Obras Civiles (2 puntos)

Pudiendo un especialista reunir mas de un requisito para aplicar como parte del equipo de Trabajo, por tanto, podrá una persona ser evaluada para mas de un cargo.

La empresa deberá designar un Lider del Equipo, quien se desempeñará como nexo entre el contratista y contratante. Asimismo, podrá ser uno de los integrantes del equipo de trabajo o no. Para aplicar como Lider del Equipo, este profesional deberá cumplir con una experiencia especifica en gerenciamiento operativo en una planta industrial de producción de etanol. Esta condición se evaluará como HABILITA O NO HABILITA.

Equipo de Trabajo		Puntuación máxima
1	Especialista en destilación de alcohol a partir de cereales (10 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 2 puntos	2
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none">Se otorgará 4 puntos por 6 trabajos o 6 años.Se otorgará 2 puntos por cada experiencia de trabajo o año adicional hasta un máximo de 8 puntos.	8
2	Especialista en procesos de producción de alcohol a partir de cereales (10 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 2 puntos	2
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none">Se otorgará 4 puntos por 6 trabajos o 6 años.Se otorgará 2 puntos por cada experiencia de trabajo o año adicional hasta un máximo de 8 puntos.	8
3	Especialista en Control de Calidad, de Procesos y de Laboratorio de Plantas de Alcohol de Cereales (10 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 2 puntos	2

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 4 puntos por 6 trabajos o 6 años. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia de trabajo o año adicional hasta un máximo de 8 puntos. 	8
4	Especialista en Caldera (10 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 2 puntos	2
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 4 puntos por 6 trabajos o 6 años. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia de trabajo o año adicional hasta un máximo de 8 puntos. 	8
5	Especialista electrico (4 puntos):	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 1 punto.	1
	Experiencia Específica: con trabajos en diseño y/o dimensionamiento de instalaciones electricas industriales, como; Centro de control de Motores CCM industriales, transformadores de potencia, instalaciones de media tensión. <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 3 puntos por 6 trabajos o 6 años. 	3
6	Especialista en Automatización (4 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado se otorgará 1 punto.	1
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 3 puntos por 6 trabajos o 6 años. 	3
7	Especialista en Obras civiles (2 puntos)	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario, egresado en la carrera de Ingenieria Civil.	HABILITA/ NO HABILITA
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 2 puntos por 6 trabajos o 6 años. 	2
	Total	50

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

La oferta que “no pase” en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70% en la Propuesta Técnica será descalificada.

Criterios de Evaluación de la Oferta Económica:

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja.

Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

PPE: Puntaje Propuesta Económica

PEMB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica Evaluada

El puntaje final de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT*70\% + PPE*30\%$$

Donde:

PF: Puntaje Final

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PPE: Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el **Proyecto 00112858** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

25. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, la contratante no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (*dos*) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

reclamos se resolverán según las normas y regulaciones establecidas en la Guía de Proyectos de Implementación Nacional del PNUD y se analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

26. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Proyecto 00112858 se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

27. Firma del contrato

El Proponente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

28. Garantía de cumplimiento

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato incluido en los documentos de la SDP o Póliza de Seguro equivalente al 10% (diez por ciento) al valor adjudicado y según las Condiciones Especiales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 27 ó de la Cláusula 28 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso la contratante podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”;

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

(i) Incluir la indicación de que el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto 00112858

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, inter alia, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” rescindir el

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

CONDICIONES ESPECIALES

Garantía de Calidad de los Bienes y Servicios.

Aplica: Sí No X

Si dentro de los 60 días siguientes de haber sido puestos en uso los bienes y servicios, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si X No ___

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes y servicios especificados dentro del período estipulado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio del Contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5 % del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción del diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato de los bienes y/o servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del Contrato o seguir ejecutando el mismo, aplicandose deducciones por encima del 10 % del Precio del Contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: Si X No ___

- a) Dentro de los 15 días de recibido el Contrato por parte del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de 10% del Valor del Contrato.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y servicios y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.
- d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se emitirá en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas. **1)** Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; ó **2)** una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a "A" en (Guaraníes) por un monto equivalente al 10% (diez) del valor del contrato.

El documento se emitirá a nombre del Petroleos Paraguayos (**PETROPAR**) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes y servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía, una vez cumplida la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción del Proyecto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Total Ofertado: Gs.

Nro.	Productos Esperados	Porcentaje	Montos
Producto 1	Informe de los primeros relevamientos. Referencia TABLA-1: 1, 2 y 3.-	5% del monto total del contrato.	
Producto 2	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 4, 5, 6 y 7.-	15% de del monto total del contrato.	
Producto 3	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16 y 17.-	30% de del monto total del contrato.	
Producto 4	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.-	30% de del monto total del contrato.	
Producto 5	Informe final: documento que exponga (i) todas las actividades realizadas (ii) todos los productos presentados y aprobados en orden conforme la TABLA-1: agregar índice para cada contenido.	20% de del monto total del contrato.	
Totales (IVA incluido)			

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Esquema de Precios detallado por concepto: Los desgloses deben coincidir con el total de la propuesta económica.

Tabla 1: Resumen de los precios generales

Propuesta financiera	Montos IVA Includo
Honorarios profesionales	
Otros costos (ver Tabla 3)	
Monto total de la Propuesta	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	Personal Clave	Tarifa	N.º de días/meses/horas	Monto total IVA Includo
		<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C=A+B</i>
Fuera del país				
Local (Dentro del País)				
Subtotal de honorarios profesionales				

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total IVA incluido
Vuelos internacionales	Viaje			
Prima de subsistencia (perdiem)	Día			
Gastos de viaje varios	Viaje			
Costos de transporte (alquiler de vehículos)	Suma fija			
Alquiler de equipo	Suma fija			
Gastos operativos de oficina y administrativos	Suma global			
Otros costos: (especificar)				
Subtotal de otros costos:				

Si el oferente requiere adecuar la descripción de los ítems a sus distintos gastos, podrá modificarlos en cada tabla, agregando lo necesario.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo V

FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (solo si aplica)

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una (garantía bancaria o póliza de seguro), emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....

.....

Nombre del Banco.....

Dirección.....

Anexo VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE

Como parte del Plan de Desarrollo de la Planta Industrial Mauricio José Troche, y en consideración a lo establecido en el Plan de inversiones para la reforma y modernización de la Planta para los años 2021-2023 , se establece el desarrollo de un plan de trabajo con miras a la instalación de una línea de producción de etanol a partir de cereales , con lo cual se busca complementar la producción de etanol a partir de la caña de azúcar; todo esto a fin de poder satisfacer la demanda generada internamente en PETROPAR relacionada a las mezclas con las naftas.

A continuación, los términos establecidos para la consultoría a contratar:

I. OBJETIVO

Elaboración de proyecto ejecutivo que contenga la ingeniería conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle del plan de provisión y montaje de equipos e infraestructura para la operación de una Planta de Etanol partir de cereales de la Planta Industrial PETROPAR M.J. Troche.

II. ACTIVIDADES GENERALES

- a) Elaborar un plan de Trabajo y cronograma detallado para los trabajos de consultoría.
- b) Presentar la descripción de todo el proceso de producción de etanol a partir de cereales, vía proceso enzimático.
- c) Realizar el relevamiento físico, estudio preliminar de los potenciales sitios de ubicación de la futura nueva Planta.
- d) Mantener entrevistas y reuniones de trabajo con los responsables de las distintas áreas, asignados para el efecto.
- e) Realizar reuniones con el equipo técnico de PETROPAR para presentar el avance de cada producto esperado, como mínimo cada 10 días calendario.
- f) El consultor líder y equipo de trabajo, deberán presentar en reunión, cada producto entregado, al equipo técnico de PETROPAR.
- g) Delineamientos generales de proyecto ejecutivo a ser elaborado **para la provisión e instalación de línea de producción de etanol a partir de cereales, base a los siguientes criterios de definición de límites:**

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Datos Básicos del Proyecto, premisas para el desenvolvimiento del proyecto.

Materia Prima - Maiz:

Maiz procesado:526,0 ton/día o 22 ton/h

Rendimiento teórico: 380 litros por Tonelada

Humedad: 10,0 a 14,0%, contenido de almidón entre 60 – 70%.

Productos a ser obtenidos:

Alcohol anhidro..... Alcohol Etilico Deshidratado a 99,3 % m/m, deberá tener las siguientes características:

- Masa específica a 20°C, máximo 0,7915 g/mL;
- Grado INPM a 20°C, mínimo 99,5% m/m;
- Acidez Total, en ácido Acético, máximo 30 mg/Litro;
- pH, de 4,8 a 7,0;
- Conductividad Eléctrica, máximo 500 µS/m;
- Aspecto, limpio y exento de partículas en suspensión.

DDGS para ración animal..... Los Granos de Destilería Secos o DDGS deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Proteína = 27% min.
- Grasas = 10% min.
- Fibras = 15% máx.
- Humedad = 12% máx..
- Cenizas = 6% máx.
- Olor: Característico libre de olores extraños causados por el combustible usado para secar el producto.
- Uso final: Componente para la dieta de alimentación en la gorda eficiente de ganado.

Aceite de maízLíquido de color anaranjado rojizo claro que muestra las características físicas generales de los aceites de maíz comunes. Destinado solo para consumo animal, no para consumo humano.

- Ácidos grasos libres (AGL),
- % en masa ≤ 15.0 Humedad (M),
- % en masa ≤ 1.0 Insolubles (I),
- % en masa ≤ 0.4 Insaponificables (U),
- % en masa ≤ 2.5 MIU (Totalizado),
- % en masa ≤ 3.0 Índice de Yodo ≥ 118
- Punto de inflamación ≥ 430 ° F

h) Todas las actividades, acciones, tareas requeridas para la elaboración de los siguientes:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Observacion: Entiendase por EETT para la instalación del bien o servicio, como la cantidad de datos técnicos necesarios para proceder a la licitación del bien en cuestión, reuniéndose todos los requerimientos técnicos propio del proceso licitatorio.

1. INFORME DE RELEVAMIENTO HECHO EN PLANTA. Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades a realizar, ajustados en base a lo relevado.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES, VÍA PROCESO ENZIMÁTICO.
3. RELEVAMIENTO FÍSICO, ESTUDIO PREELIMNAR DE LOS POTENCIALES SITIOS DE UBICACIÓN DE LA FUTURA NUEVA PLANTA. Dentro de las tareas de este punto deberá estar contemplado el análisis de los potenciales sitios (*como minimo tres opciones*) donde se ubicaría la planta, conforme a las superficies requeridas por el proyecto; bajo apreciación de los especialistas, indicando en cada opción las ventajas y desventajas de las mismas.
4. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL TERRENO Y ESTUDIO DE SUELO EN GENERAL. Conforme a la elección hecha referida al punto 1.
5. SISTEMA DE CONTROL DE MATERIA PRIMA:
 - a. DESCRIPCION DE SISTEMA DE CONTROL DE MATERIA PRIMA Y PROCESO.
 - b. DEFINICION DE LAS EETT DE LABORATORIO DE CONTROL INTERNO A REQUERIMIENTO DEL PROCESO DE OBTENCION DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS A PARTIR DE CEREALES, INCLUIR ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRAS CIVILES, EQUIPOS Y/O SERVICIOS A SER REQUERIDOS.

Las especificaciones técnicas deberán asegurar la operación efectiva de las tareas de control de la materia prima y de proceso.
6. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CEREALES:
 - a. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CEREALES Y TECNOLOGÍA A SER UTILIZAR

Considerar como minimo:

- Evaluar consideraciones de almacenamiento en silos o silos bolsas.
- Plataforma de descarga, opciones fija o hidraulica
- Dosificador (Moega).
- Elevadores tipo cangilones.
- Prelimpiadores.
- Secador de maíz.

7. EETT DEL CONJUNTO DE EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PROCESO DE

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

PREPARACION DEL MOSTO DE MAIZ Y FERMENTACION, INCLUIR EETT DE OBRAS CIVILES EQUIPOS Y/O SERVICIOS.

Considerar como minimo:

- a. Silo pulmón para alimentar el molino.
 - b. Molino de maíz tipo Hammer: partículas de 2-4 mm de diámetro.
 - c. Reactor para pre mix.
 - d. Reactor para cocimiento.
 - e. Tanque de Licuefaccion.
 - f. Tanque de Sacarificacion.
 - g. Tanques para multiplicación de levadura
 - h. Tanques Fermentadores
 - i. Placas enfriadoras.
8. EETT DE EQUIPOS DE DESTILACION, ESTA DEBERA SER INDEPENDIENTE A LAS COLUMNAS YA EXISTENTES, PUDIENDO TRABAJAR TANTO CON VINO DE CAÑA DE AZUCAR COMO CON VINO DE MAIZ.
- a. Considerar columnas de destilación a vacio, solvente para desidratacion Ciclo hexano o considerar utilización de tamiz molecular.
 - b. Presentar justificación técnica sobre la cual se base la definición de la opción seleccionada como la mejor.
 - c. Elaborar las eett en base a la opción seleccionada.
9. UBICACIÓN Y LAY OUT GENERAL DE LA NUEVA PLANTA.
10. LISTADO DETALLADO DE EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO: el listado deberá estar agrupado por sectores, y organizado por considerando la línea de producción. Además, deberá incluir la denominación general de cada equipo, acompañada de datos técnicos y reseña general de cada equipo.
11. TECNOLOGÍA UTILIZADA Y CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS: considerar el tiempo de fabricación de cada equipo establecido en el punto 10. LISTADO DETALLADO DE EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO.
12. INFORME TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LAS TÉCNICAS Y EQUIPOS ADOPTADOS: este informe se deberá exponer las diversas alternativas tecnológicas disponibles para cada proceso y/o equipo en particular. Asimismo, como se deberá detallar los aspectos técnicos sobre los cuales, se basa la elección de una u otra tecnología.
13. INFORMES SOBRE OBRA CIVILES DE LA PLANTA:
- a. LAY OUT GENERAL DE OBRA CIVIL DE TODA LA PLANTA, INCLUSO TERRAPLEN.
 - b. EETT DE LOS SERVICIOS CIVILES EN GRAL QUE INCLUYEN DESDE LA BASE PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS HASTA LA INSTALACION DEL TINGLADO PARA EL RESGUARDO DE LA NUEVA PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE MAIZ: para el efecto se deberá tener en

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

cuenta las EETT de los equipos a ser sugeridos para cada proceso, de tal manera que a partir de las mismas se validen los datos de cargas y dimensionamiento de bases.

- c. EETT de los accesos, estructuras, oficinas, sanitarios, depósitos, etc.
- d. Las EETT de las obras civiles deberán contener la descripción general de las bases a ser adoptadas para cada equipo y/ o estructura a ser considerada. Asimismo, delimitar las características del tipo de hormigón a ser empleado y demás características que especifiquen los tipos de materiales e insumos para las obras civiles.

14. PLAN DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO Y PERSONAL DE PETROPAR PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA:

- a. En base a las necesidades identificadas (innovación tecnológica y procesos nuevos), a partir del diagnóstico de la situación a nivel de conocimientos y habilidades del personal actual de PETROPAR para operar la planta de etanol a partir de cereales.
- b. El plan de capacitación contendrá, además de lo establecido en el punto anterior, el contenido a desarrollar por sectores en orden a la línea de producción, las técnicas a emplear, la programación de las fechas y horarios, el grupo de personas a quienes se capacitará, los instructores o empresas o instituciones que podrán desarrollar los contenidos, y el presupuesto estimado.

15. ESTIMACIÓN DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL PROYECTO.

16. INFORME TÉCNICO DE LOS RESIDUOS Y EFLUENTES:

- a. Deberá definirse el tipo de efluentes a ser generados, haciendo énfasis a sus características; así como los volúmenes a ser generados en función a la materia prima que ingresa al proceso.
- b. Presentar los datos en forma de balance de masas y energía.

17. INFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS INDUSTRIALES (LUBRICANTES).

- a. Definir las características de cada uno de los insumos químicos y lubricantes requeridos.
- b. Definir las cantidades a ser dosificadas, y volúmenes a ser requeridos por zafra.
- c. Presentar propuesta en cuanto al almacenamiento de estos productos, incluyendo recomendaciones para una manipulación segura de los mismos.
- d. EETT para la construcción de los sitios de resguardo de los productos químicos e insumos industriales.

18. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SUBPRODUCTOS A PARTIR DE RESIDUOS GENERADOS, ESPECIFICAMENTE DDGS (Desechos de destilación de Granos Secos) Y ACEITE DE MAÍZ, INCLUIR EETT DE EQUIPOS A SER SOLICITADOS.

Considerar como mínimo:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- a. Tratamiento de vinaza: tamiz para separa solidos suspendidos.
- b. Centrifuga tridecanter
- c. Flotador
- d. Evaporadores
- e. Secador de DDGS
- f. Silo para DDGS
- g. Tanque de almacenamiento de aceite de maíz.

19. DESCRIPCION GENERAL DE UTILIDADES A SER INCLUIDAS:

- a. En esta descripción las EETT de cada uno de los sistemas que se mencionan en el siguiente listado:
 - i. Sistema de enfriamiento de agua.
 - ii. Compresor de aire.
 - iii. Sistemas de prevencion contra incendios.
 - iv. Sistema de limpieza cip.
 - v. Tinglado para resguardo de las instalaciones.
 - vi. Analisis de requerimiento de vapor, caldera independiente, analisis de combustibles a ser utilizado, lineas de vapor etc.

20. BALANCE DE MASA Y ENERGIA GENERAL DE LA PLANTA.

21. ESQUEMA ELECTRICOS GENERALES DE LA PLANTRA:

- a. En esta descripción se deberá incluir los planos y las EETT de lo siguientes:
 - i. Esquemas unifilares electricos de todo el proyecto, transformadores de potencia, adecuación de sala de maquinas y alimentacion electrica de motores electricos asignados para la nueva planta.
 - ii. Mallas de aterramiento y proteccion contra descargas atmosfericas.
 - iii. Memoria de calculo de dimensionamiento de cuadro de cargas, transformadores, y motores eléctricos.
 - iv. Las potencias de los equipos deberán estar referenciadas conforme a cálculos de ingeniería, estos valores serán ajustados conforme a propuesta de ofertas comerciales de potenciales proveedores.

22. LAY OUT DE LAS CAJAS ELECTRICAS, ELECTRODUCTOS Y TENDIDOS ELÉCTRICOS.

23. PROYECTO DE LA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA, LAY OUT DE UBICACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y EETT DE LAS MISMAS.

24. PROYECTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS, LAY OUT DE UBICACIÓN Y EETT DE AMBOS SISTEMAS MENCIONADOS.

25. PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN: CONSIDERAR TODOS LOS LAZOS DE CONTROL NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN TOTAL DE TODO EL PROCESO:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

presentar una descripción general del modo de operación y control de cada uno de los lazos.

26. DESCRIPTIVO DE LAS MALLAS DE CONTROL.

27. ARQUITECTURA DE RED DE SISTEMA DE CONTROL.

28. LISTADO Y DATOS DE CONTACTO (nombre completo de la empresa, RUC, dirección física, teléfono, E-mail, pagina web, persona de contacto, etc) DE PROVEEDORES NACIONALES POTENCIALES DE EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA. **JUNTO CON TRES PRESUPUESTOS REFERENCIALES, EN MONEDA NACIONAL: GUARANIES, CONSIDERANDO EL ALCANCE TOTAL DE LOS SERVICIOS. En base a los formatos requeridos por PETROPAR para el efecto.**

29. PLAN DE EJECUCION GENERAL DEL PROYECTO: El OFERENTE deberá presentar con su informe final un Cronograma de ejecución de la obra desde la firma del contrato con la firma ejecutadora de los servicios de provision y montaje ,hasta la recepción, montaje y pruebas de comisionamiento, puesta en marcha y aceptación de la línea de molienda, que muestre la secuencia lógica de las principales actividades, el peso de cada actividad, su correspondiente duración y periodos de ejecución, y toda la información requerida que permita controlar la ejecución del Contrato. Además, tener en cuenta los siguientes puntos:

- i. El tiempo estimado por PETROPAR para la ejecución de los trabajos de construcción de la planta de etanol a partir de cereales, es de doce (12) meses a partir de la fecha de firma de los Contratos.
- ii. El Cronograma deberá reflejar los plazos que aseguren la calidad y la seguridad, que por un lado permita a la Empresa Seleccionada para la ejecución de los trabajos, cumplir con el Cronograma y con los plazos propuestos; y por otro lado, al CONTRATANTE, realizar la administración y fiscalización de los servicios contratados.

30. ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, debidamente firmado por un profesional habilitado para el efecto, en base a los requerimientos de PETROPAR, en miras a la realización de las gestiones ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) según se establece en la Ley N° 294/93 *“la empresa adjudicada será la encargada de elaborar y gestionar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para la adecuación del proyecto a lo establecido”*

- i) Normas y Unidades a ser considerados para la elaboración del Proyecto Ejecutivo:
Todos los equipos y materiales utilizados, proyectos, montajes, servicios, la metodología, ensayos y análisis necesarios para la definición de los procesos a ser aplicados en las ingenierías, fabricaciones, construcciones, montajes y mantenimientos correctivos o preventivos, deberán estar en conformidad con las últimas revisiones de las normas técnicas aplicables.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

En la ausencia de estas, deberán estar en conformidad con las últimas revisiones de las normas y padrones de las siguientes organizaciones y deberán ser mencionadas en la Oferta Técnica, cuando sean aplicadas:

- √ ANSI American National Standard Institute.
- √ ASME American Society of Mechanical Engineers.
- √ ASTM American Society for Testing Materials.
- √ NFPA National Fluid Power Association.
- √ SAE Society of Automotive Engineers.
- √ AISI American Iron and Steel Institute.
- √ AWS American Welding Society.
- √ AGMA American Gear Manufacturers Association.
- √ AFBMA Anti-Friction Bearing Manufacturers Association.
- √ IEC International Electrotechnical Commission.
- √ ISA International Society of Automation
- √ SSPC Steel Structures Painting Council.
- √ NEMA National Electrical Manufacturers Association.
- √ API American Petroleum Institute.
- √ ISO International Organization for Standardization.
- √ DIN Deutsches Institut für Normung.
- √ ABNT - Asociacion Brasileira de Normas Técnicas

- j) Presentar informes de avances conforme requerimiento de la Contratante; esto podrá incluir borradores de cada producto previos a las fechas establecidas a fin de realizar preverificaciones por parte de la Contrante.
- k) Presentar los planos aprobados por PETROPAR, con la firma del responsable habilitado con PATENTE PROFESIONAL, y en cumplimiento con los demás requisitos para la aprobación de planos para la construcción del proyecto de inversión ante la Municipalidad de Mauricio José Troche.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la contratación y el plazo establecido para la entrega se detallan a continuación:

TABLA-1

INFORMES SOLICITADOS		Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5
#	Plazos para la entrega	10 días de la firma del contrato	50 días de la firma del contrato	80 días de la firma del contrato	100 días de la firma del contrato	120 días de la firma del contrato
1	INFORME DE RELEVAMIENTO HECHO EN PLANTA.	X				X

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

INFORMES SOLICITADOS		Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5
#	Plazos para la entrega	10 días de la firma del contrato	50 días de la firma del contrato	80 días de la firma del contrato	100 días de la firma del contrato	120 días de la firma del contrato
2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES, VÍA PROCESO ENZIMÁTICO.	X				X
3	RELEVAMIENTO FÍSICO, ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS POTENCIALES SITIOS DE UBICACIÓN DE LA FUTURA NUEVA PLANTA.	X				X
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL TERRENO Y ESTUDIO DE SUELO EN GENERAL.		X			X
5	SISTEMA DE CONTROL DE MATERIA PRIMA		X			X
6	SISTEMA DE RECEPCIÓN DE CEREALES		X			X
7	EETT DEL CONJUNTO DE EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PROCESO DE PREPARACION DEL MOSTO DE MAIZ Y FERMENTACION, INCLUIR EETT DE OBRAS CIVILES EQUIPOS Y/O SERVICIOS.		X			X
8	EETT DE EQUIPOS DE DESTILACION, ESTA DEBERA SER INDEPENDIENTE A LAS COLUMNAS YA EXISTENTES, PUDIENDO TRABAJAR TANTO CON VINO DE CAÑA DE AZUCAR COMO CON VINO DE MAIZ.			X		X
9	UBICACIÓN Y LAY OUT GENERAL DE LA NUEVA PLANTA.			X		X
10	LISTADO DETALLADO DE EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO.			X		X
11	TECNOLOGÍA UTILIZADA Y CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS			X		X
12	INFORME TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LAS TÉCNICAS Y EQUIPOS ADOPTADOS			X		X
13	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE OBTENCION DE SUBPRODUCTOS A PARTIR DE RESIDUOS GENERADOS, ESPECIFICAMENTE DDGS (Desechos de destilación de Granos Secos) Y ACEITE DE MAIZ, INCLUIR EETT DE EQUIPOS A SER SOLICITADOS.			X		X
14	BALANCE DE MASA Y ENERGIA GENERAL DE LA PLANTA.			X		X
15	INFORME TÉCNICO DE LOS RESIDUOS Y EFLUENTES			X		X
16	PROYECTO DE LA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA, LAY OUT DE UBICACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y EETT DE LAS MISMAS.			X		X
17	PROYECTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Y			X		X

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

INFORMES SOLICITADOS		Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5
#	Plazos para la entrega	10 días de la firma del contrato	50 días de la firma del contrato	80 días de la firma del contrato	100 días de la firma del contrato	120 días de la firma del contrato
	SISTEMA CONTRA INCENDIOS, LAY OUT DE UBICACIÓN Y EETT DE AMBOS SISTEMAS MENCIONADOS.					
18	INFORMES SOBRE OBRA CIVILES DE LA PLANTA				X	X
19	PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE PETROPAR PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA				X	X
20	ESTIMACIÓN DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL PROYECTO.				X	X
21	INFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS INDUSTRIALES (LUBRICANTES)				X	X
22	DESCRIPCION GENERAL DE UTILIDADES A SER INCLUIDAS				X	X
23	ESQUEMA ELECTRICOS GENERALES DE LA PLANTA				X	X
24	LAY OUT DE LAS CAJAS ELECTRICAS, ELECTRO DUCTOS Y TENDIDOS ELÉCTRICOS.				X	X
25	PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN: CONSIDERAR TODOS LOS LAZOS DE CONTROL NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN TOTAL DE TODO EL PROCESO				X	X
26	DESCRIPTIVO DE LAS MALLAS DE CONTROL				X	X
27	ARQUITECTURA DE RED DE SISTEMA DE CONTROL				X	X
28	LISTADO DE PROVEEDORES POTENCIALES DE EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA, JUNTO CON TRES PRESUPUESTOS REFERENCIALES, CONSIDERANDO EL ALCANCE TOTAL DE LOS SERVICIOS				X	X
29	PLAN DE EJECUCION GENERAL DEL PROYECTO.				X	X
30	ELABORACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, Y PLANOS APROBADOS CONSTRUCTIVOS ANTE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.				X	X

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Tomando como base la TABLA-1, específicamente, tener en cuenta que:

Nro.	Productos Esperados	Plazos
Producto 1	Informe de los primeros relevamientos. Referencia TABLA-1: 1, 2 y 3.-	10 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 2	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 4, 5, 6 y 7.-	50 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 3	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16 y 17.-	80 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 4	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.-	100 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 5	Informe final: documento que exponga (i) todas las actividades realizadas (ii) todos los productos presentados y aprobados en orden conforme la TABLA-1: agregar índice para cada contenido.	120 días corridos a partir de la firma del contrato.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PLAZOS:

- 1) En cada uno de las etapas del desarrollo de los productos por parte del contratista se sostendrán reuniones presenciales periódicas con los técnicos de PETROPAR a fin de ir unificando criterios técnicos, como mínimo reuniones con una periodicidad de una cada 15 días. Además de otras reuniones presenciales a requerimiento de PETROPAR.
- 2) Además de las reuniones requeridas para el desarrollo del trabajo, la firma consultora deberá realizar, posterior a la entrega de cada producto, y en coordinación con el equipo técnico de PETROPAR, una reunión presencial para presentar e informar sobre el producto entregado.
- 3) El equipo técnico realizará la evaluación de cada producto, y emitirá un ACTA DE EVALUACIÓN O DE RECEPCIÓN PROVISORIA, en la cual se determinará el cumplimiento de cada producto con los Terminos de referencias, y se detallarán las observaciones/comentarios si existieren por cada informe. Se otorgará un plazo de 5 días hábiles para que la Empresa Consultora seleccionada, retorne el producto con las modificaciones, inclusiones o ajustes requeridos.
- 4) En caso de no existir observaciones ni comentarios, la referida Acta tomará carácter de recepción definitiva, para los fines pertinentes.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

CONSIDERACIONES SOBRE LA FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

Cada uno de los productos entregados deberán incluir un índice del contenido, las paginas deberán estar numeradas, los títulos y subtítulos deberán estar debidamente codificados y ordenados, por ejemplo:

1. Título
 - a. Subtitulo

IV. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

1	Modalidad del Contrato: La modalidad de prestación del servicio es por producto.
2	Duración del Contrato: 120 días corridos a partir de la firma del contrato Criterio de adjudicación: Método combinado de puntuación para la evaluación de propuestas, con una distribución de 70%-30% para las propuestas técnica y financiera, respectivamente.
3	Lugar de Trabajo: El equipo humano de la empresa consultora desarrollará sus actividades en sus propias oficinas y/o en la Planta Industrial de PETROPAR, en la ciudad de Mauricio José Troche, departamento del Guaira, Paraguay.
4	El horario de trabajo: será el necesario para realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados esperados.

V. FORMA DE PAGO

Los pagos que a continuación se indican serán efectuados una vez que el producto esperado sea entregado y: (i) la Firma Consultora haya presentado los informes/documentos en formato impreso y digital editable en Word, excel, autocad, etc., conforme requerimiento de PETROPAR; (ii) Se encuentre aprobado por el/los administrador/es del contrato, a través de un ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA; (iii) la Autoridad correspondiente solicite el pago, (iv) y conforme el siguiente detalle:

Nro.	Productos Esperados	Plazos	Porcentaje de monto a Pagar
Producto 1	Informe de los primeros relevamientos. Referencia TABLA-1: 1, 2 y 3.-	10 días corridos a partir de la firma del contrato.	5% del monto total del contrato.
Producto 2	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 4, 5, 6 y 7.-	50 días corridos a partir de la firma del contrato.	15% de del monto total del contrato.
Producto 3	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme	80 días corridos a partir de la firma del	30% de del monto total del contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	referencia TABLA-1: 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16 y 17.-	contrato.	
Producto 4	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.-	100 días corridos a partir de la firma del contrato.	30% de del monto total del contrato.
Producto 5	Informe final: documento que exponga (i) todas las actividades realizadas (ii) todos los productos presentados y aprobados en orden conforme la TABLA-1: agregar índice para cada contenido.	120 días corridos a partir de la firma del contrato.	20% de del monto total del contrato.

VI. PERFIL DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

Experiencia de la Empresa
Experiencia General: Experiencia general de trabajo de al menos 3 años, en plantas industriales a nivel Nacional, Paraguay.

EQUIPO DE TRABAJO: Como minimo el equipo de trabajo propuesto deberá estar integrado por:

1. Un Especialista en destilación de alcohol a partir de cereales
2. Un Especialista en procesos de producción de alcohol a partir de cereales
3. Un especialista control de calidad, de Procesos y de Laboratorio de Plantas de Alcohol de Cereales (10 puntos)
4. Un Especialista en Caldera
5. Un Especialista Electrico
6. Un Especialista en Automatización
7. Un Especialista en Obras Civiles

Pudiendo un especialista reunir mas de un requisito para aplicar como parte del equipo de Trabajo, por tanto podrá una persona ser evaluada para mas de un cargo.

La empresa deberá designar un Lider del Equipo, quien se desempeñará como nexo entre el contratista y contratante. Asimismo, podrá ser uno de los integrantes del equipo de trabajo o no. Para aplicar como Lider del Equipo, este profesional deberá cumplir con una experiencia especifica en gerenciamiento operativo en una planta industrial de producción de etanol. Esta condición se evaluará como HABILITA O NO HABILITA.

Equipo de Trabajo	
1	Especialista en destilación de alcohol a partir de cereales
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
2	Especialista en procesos de producción de alcohol a partir de cereales
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
3	Especialista Control de Calidad, de procesos y de Laboratorio de Plantas de Alcohol de Cereales (10 puntos)
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
4	Especialista en Caldera
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
5	Especialista eléctrico: con trabajos en diseño y/o dimensionamiento de instalaciones eléctricas industriales, como; Centro de control de Motores CCM industriales, transformadores de potencia, instalaciones de media tensión.
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
6	Especialista en Automatización
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario
	Acreditar posgrados o especializaciones en áreas referidas al perfil solicitado
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado
7	Especialista en Obras civiles
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario, egresado en la carrera de Ingeniería Civil.
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados al perfil solicitado

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

VII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

1	La firma consultora trabajará bajo la supervisión general de la <i>Gerencia de Planta Industrial M.J. Troche PETROPAR</i> , la supervisión directa del equipo técnico multidisciplinario de PETROPAR, designado por la Presidencia de PETROPAR para este efecto. Además la firma consultora trabajará en estrecha relación con los miembros del Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD.
2	La <i>Gerencia de Planta Industrial M.J. Troche PETROPAR</i> , es responsable en coordinar en forma conjunta con el Consultor Líder nominado por la firma consultora las tareas que realizarán, y designar los referentes con quienes se debe trabajar.
3	El prestador de los servicios profesionales será responsable de la elaboración y presentación oportuna a su supervisor de los trabajos e informes citados en el apartado de Actividades Y Productos según los plazos estipulados.
4	La firma Consultora debe presentar sus productos en tiempo y forma a la Dirección Nacional del Proyecto – Presidencia de PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VII – Lista de los profesionales asignados al servicio.

Cargo a ocupar	Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar
Consultor Líder		
Un Especialista en destilación de alcohol a partir de cereales		
Un Especialista en procesos de producción de alcohol a partir de cereales		
Un especialista control de calidad, de Procesos y de Laboratorio de Plantas de Alcohol de Cereales		
Un Especialista en Caldera		
Un Especialista Electrico		
Un Especialista en Automatización		
Un Especialista en Obras Civiles		

Obs: se deben adjuntar los CV de cada profesional propuesto, en el formato propuesto y presentar documentos de respaldo a la formación academica.

- (1) Nombre completo de los profesionales asignados.
- (2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: En caso de proponer cambios en los nombres de los profesionales propuestos para realizar el servicio de fiscalización, los mismos deberán ser aprobados por la contratante.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de.....

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VIII – Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio

I. EQUIPO DE TRABAJO, ESPECIALISTA EN: (indicar el perfil que desempeñara)

--

II. DATOS DEL/LA CANDIDATO/A

Nombres:		Apellidos:	
Lugar de Nacimiento:		Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:		Documento de Identidad N° :	
Estado Civil:		Sexo:	
Domicilio Particular:			
Ciudad:	País:	E-mail:	
Teléfono Particular:	Celular:	Teléfono Oficina:	

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

	Institución y Lugar	Título o Certificado Obtenido	Período de Atención	
			Desde	Hasta
UNIVERSITARIA (Adjuntar copia del Título Universitario, certificado de estudios)				
POST-GRADO (Adjuntar copia del Título de Postgrado)				
OTROS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (Indicar la carga horaria del curso realizado)				

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Orden cronológico inverso)

Se considerará los trabajos realizados posteriores a la obtención del título de grado

Indicar periodo completo (fecha: día/mes/año)

1.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		
	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:
2.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		
	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:
3.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		
	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:
4.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:
5.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		
	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:
6.	Cargo:		
	Departamento, Sección, Proyecto, etc.:		
	Institución:		
	Actividades Principales (breve descripción de las actividades realizadas):		
	Período: (indicar día/mes/año)	Desde:	Hasta:

V. REFERENCIAS LABORALES (favor completar todos los campos solicitados)

Nombre:	Dirección:	
Cargo:	Teléfonos:	Email:
Nombre:	Dirección:	
Cargo:	Teléfonos:	Email:
Nombre:	Dirección:	
Cargo:	Teléfonos:	Email:

VI. OTROS

--

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Certifico, con carácter de declaración jurada, que toda la información que he proporcionado en este formulario es correcta y que estoy en condiciones de presentar los antecedentes que respaldan su veracidad, si es que así me lo requiriese el Proyecto o el PNUD.

.....
Nombre y Firma del Profesional

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo IX Modelo de Contrato CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2021

Asunción, ____ de _____ de 2021

Ref.: SDP/00112858/330/2021 - “CONSULTORIA DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES EN LA PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR M.J. TROCHE”

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del **Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de **TECNICAT SRL.**, a fin de desarrollar lo siguiente: **CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INSTALACION DE PLANTA DE ETANOL A PARTIR DE CEREALES PLANTA INDUSTRIAL PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE** en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.

1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

- a) la presente carta;
- b) los Términos y condiciones generales y especiales Anexo I;
- c) el desglose de precios como Anexo II.
- d) los Terminos de Referencia como Anexo III.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- e) el cronograma de pago como Anexo IV.
- f) La propuesta técnica y económica del Contratista

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Nro.	Productos Esperados	Plazos	Porcentaje de monto a Pagar
Producto 1	Informe de los primeros relevamientos. Referencia TABLA-1: 1, 2 y 3.-	10 días corridos a partir de la firma del contrato.	5% del monto total del contrato.
Producto 2	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 4, 5, 6 y 7.-	50 días corridos a partir de la firma del contrato.	15% de del monto total del contrato.
Producto 3	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16 y 17.-	80 días corridos a partir de la firma del contrato.	30% de del monto total del contrato.
Producto 4	Informe con la definición de los siguientes puntos, conforme referencia TABLA-1: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.-	100 días corridos a partir de la firma del contrato.	30% de del monto total del contrato.
Producto 5	Informe final: documento que exponga (i) todas las actividades realizadas (ii) todos los productos presentados y aprobados en orden conforme la TABLA-1: agregar índice para cada contenido.	120 días corridos a partir de la firma del contrato.	20% de del monto total del contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2.4 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.5 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de **Gs._____ (Guaraníes_____)** totales (IVA incluido).

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.

3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

4. Condiciones especiales NO APLICA

4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte de **PETROPAR** de una garantía por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida de un modo que le resulte aceptable al **PETROPAR**.

4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 20 % (veinte por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga, al monto del pago por adelantado.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero
Asunción, Paraguay

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por correo electrónico.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los quince (15) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el XXX de XXXX de 2021 y completará sus Servicios dentro de los XX días a partir de la fecha de inicio, es decir el XX de XXXX de 2021.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y del Contratista:

Por el Proyecto:

Nombre: DENIS LICHI

Cargo: DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO Y PRESIDENTE DE PETROPAR

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro

Financiero Tel. No. 021 448 503

Dirección de correo electrónico: dlichi@petropar.gov.py; cmorinigo@petropar.gov.py; sparedes@petropar.gov.py; cpaez@petropar.gov.py;

Por el Contratista:

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No. :

Dirección de correo electrónico:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

ACEPTADO

Por el Contratista:

Nombre y Apellido:

Título:

Fecha:

ACEPTADO

Por el Proyecto 00112858:

Nombre y Apellido: DENIS LICHI

Título: DIRECTOR NACIONAL DEL
PROYECTO Y PRESIDENTE DE
PETROPAR

Fecha: